

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

MARRUECOS

Parte oficial

Para asegurar la comunicación de la columna de aprovisionamiento de la columna con el campamento de Adman, se establecido esta mañana una posición en las proximidades de Tasut con ligera presencia del enemigo.

Una más novedad en toda la zona del sector.

En la Oficina de Censura han facilitado una nota que dice:

Telegrama.—Cala Quemado.— Presidente Consejo de ministros a general en jefe.—5 de abril de 1927. Al hacerse pública noticia muerte bravo e inteligente capitán Ostáriz que en desproporcionado esfuerzo y secundado con entusiasmo por fuerza a sus órdenes trató de atajar brote de rebelión conteniéndola hasta facilitar avance y maniobra fuerzas militares, el Gobierno rinde a su memoria y a la de los que con él han sucumbido un homenaje que recuerda el que merecen los miles de guerreros que por prestigio de la bandera española y por extender la civilización han perdido sus vidas en el cumplimiento del deber. V. E. lo juzga merecedor y llega a tiempo, entendiéndole debe imponerse a su cargo la Medalla Militar.—Le saludo.

Sanjurjo en Melilla

MELILLA.—A las cinco y media de la tarde llegó un hidroavión, conduciendo al general Sanjurjo.

Esta noche es esperado el vapor correo Alhucemas, que conduce el cadáver del comandante de la harca de Ostáriz D. Arce Alemán.

Concentración de columnas

TETUAN.—Noticias de Ketama anuncian que se hayan ya concentradas todas las columnas que tomarán parte en la inmersion del duro castigo a los senhays, que se hicieron acreedores por su traición.

Las víveres, municiones y demás elementos se siguen concentrando en Tarragona y demás puntos elegidos como de guerra. Los movimientos preparatorios de las ocupaciones señaladas por el Mando se realizaron sin novedad.

Los convoyes y servicios no son hostilizados. El enemigo no paquea.

Las fuerzas aéreas bombardearon incesantemente los adueros de Tagzut y Norde de Ketama, incendiando poblados en sus alrededores.

Llegó el coronel Millán Astray, que conferenció con Sanjurjo.

Durante todo el día estuvieron desembarcando acémilas, enviadas desde la Península para las necesidades de las columnas de operaciones y para cubrir las necesidades ocurridas en el ganado, que han sido gran número por lo penoso del trabajo de los movimientos en aquel terreno accidentadísimo. En toda la comarca continúa la tranquilidad, presentándose a frecuencia algunos jefes de cabillas firmando su fidelidad, e incluso ofreciendo rehenes en garantía.

EL DESARME

Cinebra no llegan a un acuerdo. Italia y Francia frente a las otras potencias.

GENEVA.—La Comisión preparatoria de la Conferencia del Desarme ha acordado esta mañana el estudio del capítulo del proyecto de Convenio relativo a la limitación de los armamentos navales.

Los puntos de vista inglés y francés se presentan en absoluta divergencia.

El delegado británico, lord Cecil, ha manifestado que era completamente necesario limitar el número y tonelaje de los barcos de guerra de todas las categorías.

El delegado francés, Boncour, manifestó que la discusión es imposible si no se engloban todos los armamentos o sea terrestres, navales y aéreos.

Agrega que el naval es también imposible realizarlo si continúa irreductible el sentimiento entre las grandes potencias navales.

Inglaterra y Japón piden la limitación de categorías de los navíos de guerra, y Francia no puede en modo alguno acceder a ello.

Los acuerdos de Washington fijan el tonelaje de cinco grandes potencias, y Francia por su parte, consintió en una considerable reducción de su tonelaje, por conservar la libertad de movimientos por medio de las pequeñas unidades.

Francia no puede perder esa libertad. Cree que debe procederse por etapas, la primera de ellas sería la limitación del tonelaje global, que ofreciera a las grandes potencias una garantía suficiente de seguridad.

El delegado Boncour la idea de examinar

la proposición del Japón, Holanda y Suecia sobre la publicidad de programas navales, insertándolos en la futura convención y obligando a los Estados a notificar a los organismos de control internacional todas las modificaciones que quieran introducir en esos programas durante el tiempo de ese convenio.

El representante de los Estados Unidos, Gibson, declaró que la Delegación norteamericana no tenía motivo alguno para modificar su opinión en lo tocante al aspecto técnico del problema, pero que si estudiará éste con el mismo espíritu generoso en que se inspira el Sr. Boncour, confiando en que logrará encontrarse un terreno de inteligencia.

Habló después el delegado británico, lord Cecil, alabando el espíritu conciliador de Boncour, al cual pidió que concretara por escrito su proposición prometiendo así el delegado francés.

A continuación el delegado italiano, De Marinis, manifestó que hacia suyas las declaraciones de Boncour y propuso que cada nueva construcción naval fuese notificada al organismo fiscalizador creado por el Convenio en que cristalizará lo acordado en la Conferencia del Desarme.

Boncour y De Marinis entregarán esta noche o mañana por la mañana sus escritos a la Conferencia, la cual examinará probablemente por la tarde.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPREMO

Durante el día de ayer y madrugada se inició una leve mejora en el estado del presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, general Sr. Arráiz de la Conderena.

A última hora de la tarde el ilustre enfermo se agravó de tal modo, que la familia dispuso que se le administraran los Santos Sacramentos.

TANGER

Se reconocen justificadas las reivindicaciones españolas

En un editorial titulado «Francia, España y Tánger», «The Times» dice así: «El fin perseguido de neutralidad permanente que se menciona en el Convenio anglofrancoespañol de 1922 no pudo ser jamás el de crear un refugio para los enemigos marroquíes ni para otra clase de enemigos de España.

«Por Tánger era por donde comunicaba Abd-el-Krim con sus amigos europeos, la Internacional comunista y las tribus limítrofes del Marruecos francés. Las reivindicaciones españolas relativas a los abusos a que ha dado lugar el Estatuto de internacionalización son tan justificadas como lo es el deseo de obtener garantías contra tales abusos en el futuro. Es preciso que se haga algo, por común acuerdo de las Potencias interesadas, para evitar que el Estatuto tangerino cubra las actividades antiespañolas o antifrancesas de los jefes locales o de los elementos extranjeros provocadores de desórdenes.

Si la diversidad de la población es un argumento en pro de la internacionalización, es, al propio tiempo, en el terreno de la práctica, un obstáculo para la armonía internacional. La condición imperfecta del Estatuto y su impopularidad local exigen una modificación considerable, si Tánger no debe seguir siendo germen de una irritación constante y de un escándalo ocasional.»

VISITAS REGIAS

El Rey Gustavo de Suecia

El ministro de Suecia en Madrid se ha entrevistado estos días con el duque de Miranda para ultimar los detalles de la estancia en España del Soberano sueco.

Como es sabido, la Reina Victoria de Suecia se encuentra estos días enferma. Las noticias recibidas últimamente en Palacio acusan ligero empeoramiento en el estado de la augusta enferma.

La llegada del Rey Gustavo a Madrid ha sido fijada para el próximo día 19.

El Príncipe de Gales llegará el día 22

El día 19 saldrá de Londres, con dirección a España, el Príncipe de Gales. Llegará a Madrid el día 22, y permanecerá en la corte, de riguroso incógnito, veinticuatro horas.

Luego irá a Sevilla, y en la capital andaluza estará unos ocho o diez días, presenciando algunos de los festejos de la feria.

CONSEJO DE GUERRA EN EL PALACIO DE JUSTICIA

EL COMLOT REVOLUCIONARIO DE LA NOCHE DE SAN JUAN

Constituido el Tribunal, a las tres y media de la tarde dió comienzo la quinta sesión de esta causa, por la defensa del coronel de Caballería D. Segundo García.

La concurrencia de curiosos ha continuado con igual animación que en los anteriores días.

No asisten ninguno de los tres generales procesados.

Defensa del coronel D. Segundo García

Ejerce esta defensa el capitán de Infantería, diplomado, D. Eduardo Benzo.

Rechazó la acusación de que su defendido abusara de la hospitalidad del Círculo del Ejército y la Armada para dedicarse a manejos revolucionarios, no siendo de extrañar que recibiese allí visitas, pues se hospedaba en él.

Del principal cargo que se hace contra mi defendido, que es el de considerarlo jefe del Comité revolucionario de Madrid, no hay otra prueba que las afirmaciones de la Policía, deducidas de unas cartas circulares.

Analiza, por último, los cargos que, a su juicio, tienen más fuerza de los acumulados contra el coronel García; son éstos los viajes que hizo a Valencia su defendido y el reconocimiento por el «chauffeur» Nicolás Jenaro de Pedro. El atestado dice que el coronel viajaba en un automóvil «Buick», y su defendido afirmó en sus declaraciones que el viaje lo hizo en el tren correo, y no en la fecha que dice la Policía, sino en la noche del día 24.

Por consiguiente, si el movimiento revolucionario se había de realizar en la noche del día 24 al 25 de junio y ese día el procesado se hallaba de viaje, no podía tomar parte en él.

Como nadie ha acusado al Sr. García de haber tenido participación en la publicación del manifiesto del general Aguilera, termina la defensa pidiendo la absolución de su patrocinado.

Defensa del teniente coronel D. José Bermúdez de Castro

Le defiende el comandante de Caballería y jefe de grupo del servicio de aviación militar D. José Legórburu.

Comienza su informe refutando la acusación del fiscal de que hacía constantes campañas contra el Gobierno ante sus oficiales, deteniéndose especialmente en la gestión que se le atribuye cerca de los capitanes Izquierdo, Ochotoreña y Gómez de Arce.

Justifica la ausencia del cuartel durante una noche con el humano defecto de ser aficionado a aventuras galantes, y que, en esta ocasión, le obligó a ocultar su honor de militar y caballero. De haber ido a conspirar a Godela no hubiera ido seguramente de uniforme.

Afirma que su patrocinado no ha recibido cartas ni telegramas que den a entender estubo en relación con determinados elementos, y hace notar que, a pesar de haber sido sorprendido por la Policía, fueron infructuosos los registros practicados en su domicilio y en su despacho.

Por todo ello, concluyó pidiendo la absolución del Sr. Bermúdez de Castro.

Defensa del comandante D. Carlos Borrero

Su defensor, el teniente coronel de Estado Mayor D. Eduardo Fuentes, enpezó afirmando que la causa de su patrocinado se defiende por sí sola, si se deja hablar a los hechos.

Niega que haya habido motivo de delito.

Impugna la afirmación del fiscal de que la finalidad del viaje fuese la de provocar un alzamiento en armas contra el Gobierno, y se manifiesta en absoluto desacuerdo con la acusación, en lo que se refiere a que durante el camino desdieran un automóvil a Valencia encontraran un automóvil con el coronel García y el ex senador Sr. Manteca.

Rebate inmediatamente otros cargos que carecen de la fuerza probatoria de lo testifical, por ser simples presunciones.

Llega con esto al punto que considera decisivo del proceso en relación con su cliente, porque en ese momento es en el que la acusación sitúa lo que se llama cargo personal y decisivo contra el comandante Borrero. Con estas palabras se refiere al incidente que se supone ocurrido en la estación de Reus entre el oficial de Correos Moya y su defendido, que se acercó a aquél para pedirle telegrafara al capitán general de Zaragoza, a fin de que, con fuerzas del Ejército, detu-

viera el tren en que iban a Madrid los generales arrestados.

Terminó la libre absolución de su defendido, no por falta de pruebas, sino por inexistencia de culpabilidad.

Concluida la lectura de este informe, se suspendió la vista por quince minutos.

Defensa del capitán D. Juan Perea

El comandante de Infantería D. Enrique Pardo empieza la defensa con una exposición de hechos de la vida militar de su defendido.

Como cargo se hace contra el capitán Perea el hecho de ir al Casino Militar, cosa que realizan cuantos militares sean socios del mismo, y sin que policía alguna pueda afirmar que el capitán Perea frecuentase una sola vez con el coronel García en dicho centro.

No niega, antes al contrario, confiesa sus relaciones de amistad con D. Marcelino Domingo y D. Eduardo Barriobero, y afirma su conocimiento con Dieste. Niega, en cambio, el que se le atribuye con Quiles.

Otro cargo es el de que en los bolsillos tenía, al ser detenido, el manifiesto proclama firmado por los generales Weyler y Aguilera. Si Perea hubiese estado en relaciones con el general Aguilera, lógico es que hubiera tenido más ejemplares del manifiesto, y no sólo uno, recibido por correo de Barcelona, según manifestó.

No niega el capitán Perea su conocimiento con Dieste, a quien, no conociendo sus antecedentes, estimaba una buena persona, y que era su contertulio en el bar Alácano.

Y como no existe hecho alguno que pruebe la culpabilidad del capitán Perea, concluye pidiendo su absolución.

Defensa del capitán D. Fermín Galán

Actúa de defensor el capitán de Infantería D. Elviro Ordiales.

Después de hacer el elogio de la vida militar del capitán Galán, entró en el estudio de los cargos formulados contra este acusado.

Desvirtúa los cargos aducidos contra su defendido, relativos a sus relaciones con el general Batet para sublevar guarniciones y a su viaje a Tortosa, que hizo

CONSEJO DE MINISTROS

A las siete y media llegó a la Presidencia para asistir al Consejo el marqués de Estella. Aludió el presidente al entrar, a la desagradable noticia de la extremada gravedad del marqués de Viana, cuya familia había llegado ya a Madrid, y empeoramiento del general Arráiz de la Conderena, de quien algunos informadores concretaron que había sido viaticado a última hora de la tarde.

Respecto al general Burguete, comunicó el marqués de Estella, mejora francamente de su pleuresía, y el general Saro continúa con fiebres hepáticas.

El Consejo terminó a las nueve y media de la noche y a la salida el general Primo de Rivera dijo:

—Cuando faltaban tres asuntos por examinar hemos suspendido el Consejo en señal de duelo por el fallecimiento del marqués de Viana. El Gobierno me ha designado para dar el pésame en su nombre a la familia del finado.

Hemos estudiado—añadió—diversos expedientes administrativos y el régimen de aceros complementario del Tratado comercial con Inglaterra.

Terminó diciendo que el Consejo continuará hoy para despachar los asuntos.

La nota oficiosa dice así:

«Presidencia y Estado.—Se aprobaron las bases que pueden servir de partida para la negociación de un Tratado comercial con Holanda.

Guerra.—Continuó el examen de las recompensas por méritos de guerra.

Hacienda. Se aprobó una transferencia de crédito.»

TODA LA CORRESPONDENCIA Y CIROS DEBEN DIRIGIRSE AL GERENTE DE «EJERCITO Y ARMADA»

exclusivamente para dar una conferencia sobre el vuelo Palos-Buenos Aires.

Hace observar que este capitán está destinado en Tarragona, y que de aquella guarnición no hay ningún procesado, prueba evidente de que no existía ni complot ni trabajo revolucionario.

Señala, como consecuencia jurídica de todo ello, que no existe figura de delito, y que los hechos relatados no encajan en el Código de Justicia militar.

Terminó con la conclusión de que procede, y es de justicia, la absolución de su patrocinado, el capitán D. Fermín Galán.

Defensa del capitán D. Manuel Hernández

Su defensor, oficial Vidal Moya, comenzó dirigiendo un amplio saludo a los señores del Tribunal, a los demás defensores y a los representantes de la Prensa.

Se refiere a los hechos en que se basa el fiscal para considerar delictiva la conducta de su patrocinado, y dice que no existen hechos probados de su culpabilidad.

Dice el ministerio fiscal—continúa informando el defensor—que el capitán Hernández no se recataba de hablar mal de la situación, y que llevaba un manifiesto de una titulada Junta Militar Republicana, y no hay un solo testigo que manifieste en qué consistían las palabras del capitán Hernández, cosa bien sencilla, puesto que, como se dice, no se recataba para hacer públicas sus manifestaciones, y tampoco figura unido en autos ese manifiesto.

Terminó pidiendo justicia y la absolución para su defendido.

Defensa del teniente D. Jesús Rubio

Ejercita esta defensa el capitán de Caballería D. Segismundo Casado.

Hace una razonada exposición de los hechos, desvirtuando la narración que de los mismos hace la acusación fiscal.

Demuestra que el movimiento no estaba preparado con la solidez ni en la extensión que el fiscal mantiene en su acusación, y que la confabulación entre militares y anarco-sindicalistas no ha existido.

Terminó pidiendo la absolución con una primera alternativa de tentativa de excitación para la rebelión con pena de arresto, y una segunda alternativa de delito frustrado, con la pena de prisión correccional de seis meses y un día, siéndole de abono la prisión preventiva.

Con esta defensa terminaron las de los procesados militares, levantándose la sesión a las ocho y media de la noche.

EN CHINA LA GUERRA

Incidentes en Shanghai y saqueos en Nankin

SHANGHAI.—Entre chinos y japoneses se han promovido incidentes de gravedad. A consecuencia de ellos han resultado muertos diez chinos y otros muchos heridos.

Las pérdidas de los japoneses se elevan a dos muertos, dos heridos y siete hombres que quedaron en poder de los «colosos».

Según noticias de Nankin, los soldados cantoneses saquean todas las residencias de los extranjeros, llevándose de las mismas cuanto en ellas se encuentran de algún valor.

Las tropas sudistas tropiezan con serias dificultades en su avance hacia el río Amarillo a consecuencia de la resistencia que oponen las fuerzas del Norte. Continúen de éstas ocuparon el pasado domingo la ciudad de Kuang-Tien, después de luchas que han revestido caracteres de encarnizada violencia.

Ha llegado a Nankin un primer convoy de doscientos heridos, procedentes de este sector del frente.

Noticias posteriores anuncian que tres mil soldados cantoneses han logrado atravesar el río Amarillo a la altura de Nankin.

El gobernador de Chantung se ha refugiado en el sur de Chu-Fu.

De Canton comunican que han llegado al barrio europeo de Shameen cuarenta soldados británicos con ametralladoras.

ESCUELA DE GIMNASIA

Ha sido aprobado el programa propuesto por la Escuela Central de Gimnasia para las prácticas de fin de curso de oficiales y sargentos, que tendrán lugar en la Sierra de Guadarrama en el próximo mes de abril y en la fecha que señale el director del expresado Centro,

LOS NOMBRAMIENTOS DE RECTORES DE UNIVERSIDAD

Un Real decreto publicado en la «Gaceta» dice así:

«Artículo primero. Los rectores de Universidad, los directores de Escuelas de Veterinaria, de Institutos de segunda enseñanza, de Escuelas de Comercio, de las Normales de Maestros de ambos sexos, de las Artes y Oficios y, en general, los jefes de los Centros docentes dependientes del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con excepción de los de primera enseñanza, son representantes del Gobierno y serán nombrados y separados libremente por el ministro, entre los catedráticos o profesores numerarios del respectivo establecimiento.

Artículo segundo. Los vicerrectores, vicedirectores y, en general, los que hayan de suplir en sus funciones a los jefes comprendidos en el artículo anterior, serán también nombrados y separados libremente por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes entre el profesorado numerario del respectivo Centro docente.

Artículo tercero. Este decreto empezará a regir desde la fecha de su publicación para las vacantes ya causadas y las que en lo sucesivo se causen, quedando derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente.»



NO SE DEJE V. OPERAR
sin antes haber ensayado el

UNGUENTO GARCIA
que le calma el dolor y curará pronto, sin dejar cicatriz.

**GRANOS-PANADIZOS
TUMORES-ULCERAS
QUEMADURAS-ETC.
MAS DE 50 AÑOS DE EXITO
CAJA 1.50 PTAS.**

PROVINCIAS

Los cuarteles de Bilbao

BILBAO.—El gobernador civil ha recibido una carta del ministro de la Guerra contestando a una que le envió el Sr. Ballarín, en la que dice el duque de Tetuán que el expediente de construcción de cuarteles en Bilbao está para que informe el Consejo de Estado, y que aquél se activará todo lo posible a fin de resolver en parte la crisis obrera por que atraviesa Bilbao.

La reforma de Atarazanas

BARCELONA.—Se ha reunido la ponencia nombrada por la Junta de Edificación y acuartelamiento del barrio de Atarazanas. Se acordaron unas bases que serán entregadas a la Junta, y que ésta elevará al Gobierno.

El Primado, enfermo

TOLEDO.—El Cardenal Primado, sufre una indisposición que aunque no le obliga

a guardar cama, le ha impedido asistir en Madrid a la reunión de Metropolitanos.

Por la misma causa no acompañará a la Comisión de Toledo que gestionará a la Corte la solución de la crisis industrial de la Fábrica de Ammas.

La Unión de Municipios

BARCELONA.—Marcharon a Madrid el teniente de alcalde Sr. Damians y el jefe del Ensanche, para asistir a la reunión del Consejo directivo de la Unión de Municipios Españoles, en el que tratará de los Congresos Municipales de Barcelona y del Internacional de Sevilla.

LINOLEUM

6 pesetas metro cuadrado. Persianas.—Artículos de limpieza.—Tuberías de goma.—Saldo a mitad de precio.—Serra.—Teléfono número 14.532.

-i- Fuentes, núm. 5 -i-
San Bernardo, núm. 2

EL CRIMEN DE UN LOCO

En el piso segundo de la casa número 13 de la calle de O'Donnell (Tetuán de las Victorias), donde habitaban, Francisco Menéndez Menéndez, de treinta y cinco años, agredió, primero con unas tijeras y luego a tiros de carabina, a Geneveva González de la Peña, de treinta y seis, causándole la muerte. Según los antecedentes, el autor del delito es un hombre desequilibrado.

Francisco y Geneveva vivían en la casa desde hace unos dos años, en que volvieron de un viaje por América. Francisco había dado frecuentes muestras de hallarse perturbado; pero su locura era tranquila, manifestándose por lo que vulgarmente se denomina «chifladuras». En otro tiempo poseyó una fortuna muy sañeada.

Por motivos de índole privada, pleiteó con sus familiares, y quedó en la pobreza. Para vivir, se tuvo que dedicar a los oficios más modestos. De ordinario se le veía de vendedor ambulante.

A raíz de la pérdida del capital, Francisco empezó a sentir manía persecutoria. Su obsesión era que Geneveva le iba a envenenar.

Ayer, Francisco, presa de excitación, dijo a Geneveva que encendiera la luz. Geneveva lo hizo así, y el hombre repitió la orden, como si no se hubiera cumplido. Ello extrañó a la mujer, y temerosa de que algo anormal pasaba a Francisco, guardó silencio; pero el hombre cogió entonces unas tijeras, hiriendo a Geneveva. Esta pretendió huir; pero Menéndez echó la llave a la puerta, y delante de la misma colocó algunos muebles. Después tomó la carabina, disparándola repetidas veces sobre la mujer.

El portero de la casa y un vecino pretendieron entrar en el cuarto donde se desarrolló el suceso. Francisco les amenazó, desde una ventana, con descerrajarles un tiro.

Fué avisada la Guardia civil, y, entre el sargento Celso Fernández y guardias, lograron que el criminal se entregara.

Los vecinos trasladaron a Geneveva a la Casa de Socorro.

Geneveva pudo declarar la forma en que se había desarrollado el hecho, que se ajusta a lo que dejamos expuesto, y, una vez curada, fué conducida al Hospital de la Princesa, donde falleció.

Francisco fué puesto a disposición del Juzgado de Chámartín, que es el competente. Su declaración fué un tejido de incoherencias.

No se devuelven los originales, aunque no se publican.

SUBOFICIALES Y SARGENTOS

La adquisición del vestuario y equipo de las clases de segunda categoría

Por Real orden de 16 de enero último se dispuso la forma de hacer el desglose de los extractos de revista al objeto de separar de ellos la parte correspondiente al vestuario que no deben suministrar los Cuervos y que por dicha causa había de ser librado en nombre y representación de ellos a la Pagaduría Central Militar; mas como por Real orden de 11 del mes próximo pasado se ha concedido autorización a las clases de segunda categoría para adquirir su vestuario en la forma que les convenga, con la condición de no rebasar las nuevas asignaciones que para dicho objeto se les ha señalado, es necesario modificar la primera de las disposiciones anteriormente citadas y dictar las normas que para el cumplimiento de la segunda han de observar las unidades a que la misma afecta.

En vista de lo expuesto, se ha resuelto lo siguiente:

1.º A partir de la revista del mes actual, las unidades del Ejército, incluso las de reserva y zonas de reclutamiento comprendidas en la circular de 10 de enero citada, dejarán de incluir entre las cantidades correspondientes del vestuario que no adquiere el cuerpo, las que para esta atención tenían asignada en presupuesto las clases de segunda categoría, los picadores y las de banda y música que cita la Real orden de 9 de mayo de 1923, que también disfrutaban de los beneficios que concede la de 11 de marzo último, cantidades que no se librarán a la Pagaduría Central Militar, de suerte que, al practicar el desglose que figura en dicha soberana disposición, suprimirán los conceptos tercero y cuarto que me el mismo figuran, y separarán para el vestuario que no ha de administrar el Cuerpo la suma del importe de las primeras listas y tanto pesetas mensuales por individuo (6 0,13 pesetas por día si no ha devengado todo el mes), esta suma será la que se libre a la Pagaduría Central, y todo lo demás, hasta el completo del extracto, al Cuerpo.

Al efectuar el desglose en el extracto del mes de abril, se hará deducción en la parte que ha de abonarse a la Pagaduría y Caja Central Militar para que sea aumento en la parte abonable al Cuerpo, de las cantidades que durante el primer trimestre de este año se han incluido en el desglose hecho en los extractos de cada uno, por los conceptos de clases de segunda categoría y picadores.

2.º Como consecuencia de lo que se dispone en el inciso anterior, se disminuyen los créditos que estaban a disposición de la junta de vestuario en 73 pesetas por cada clase de las citadas y 146 pesetas por cada picador, la referida junta tendrá en cuenta para la adquisición de vestuario su crédito disponible queda disminuído en 1.000.000 de pesetas aproximadamente.

3.º Para los efectos de Contabilidad, deberán los Cuerpos hacer mensualmente las reclamaciones de los nuevos devengos, procediendo a dar de baja, sin cargo, en sus almacenes y repuestos las prendas mayores que en la actualidad tengan en uso las referidas clases y que pasan a ser de su pertenencia.

4.º La cuenta de masita que ha de abrirse a cada una de las clases citadas, se llevará por los capitanes de las unidades en una libreta que puede ajustarse al formulario que se acompaña, y que radicará entre su documentación hasta la baja definitiva en la misma del interesado.

5.º Cuando estos deseen adquirir alguna prenda, lo solicitarán de su capitán, quien lo propondrá al comandante mayor para que la autorice, teniendo en cuenta la situación económica de la libreta.

6.º Con objeto de no aumentar las cuentas del libro mayor con este nuevo fondo, al hacer el desglose general de los extractos de revista, se hará abono a vestuario y equipo de todo lo reclamado por este concepto, saliendo contra dicho fondo las facturas de los proveedores de prendas y efectos, así como los cargos que se formalicen para las liquidaciones de las libretas.

7.º Para evitar los inconvenientes que el nuevo procedimiento de suministro de vestuario y equipo pudiera originar a las zonas de reclutamiento y unidades de reserva, por no disponer de almacén, ni llevar la cuenta por dicho concepto, se dictan las normas siguientes:

a) Los capitanes generales de las regiones designarán al Cuerpo activo a que han de quedar afectas para surtirse de vestuario estas unidades de reserva.

b) Desde el mes corriente, dichas unidades seguirán efectuando su reclamación como lo hacen hoy, y no harán en sus extractos el desglose a que se refiere la Real orden de 10 de enero 1927, pero en nota de deducciones figurará el importe líquido de lo que «por todos conceptos» corresponden a vestuario de las clases de primera categoría, justificada dicha nota con certificado del mayor e intervine del comisario,

del que remitirán copia al Cuerpo a que estén afectos.

c) El Cuerpo designado por la Autoridad regional para surtir de vestuario a estas zonas y unidades de reserva, efectuará por nota, en sus extractos, la reclamación de la parte que hayan deducido aquellas, con arreglo al inciso anterior, justificando esta reclamación con la copia de la certificación ya mencionada, la cual cantidad se incluirá en el desglose para el abono que corresponde a la Pagaduría y Caja Central Militar y esta, a su vez, lo haga en la cuenta del Cuerpo.

d) En cuanto a las cantidades reclamadas para el vestuario a las clases de primera categoría en los tres primeros meses del ejercicio actual, se estampará por las citadas zonas y unidades de reserva en el extracto del mes de abril, la oportuna nota de deducciones de la suma de ellas, en la forma expuesta en el inciso (b), remitiendo al cuerpo la copia del certificado respectivo, para que sirva de comprobante a su nota de reclamación por igual cantidad, y efectuando éste cuanto en el inciso (c) se indica.

De Real orden, etc., (4 de abril de 1927).



Cajinets de Bolas

R B F

Sergentos. Tornillería. Faros marchal y accesorios.

José Urfa

Alfonso XII, 15

Se envían catálogos

RECOMPENSAS

Se concede la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, a las clases e individuos de tropa de Cuerpos de la Comandancia de Melilla comprendidos en la siguiente relación, en atención a los servicios que prestaron y méritos que contrajeron en operaciones de campaña realizadas en nuestra zona de protectorado en Africa:

Regimiento Infantería Princesa.—Sargento D. Antonio Riquelme Cutillas.

Regimiento Navarra.—Sargento D. Angel del Cerro Arriero.

Regimiento Asia.—Sargento D. José Hernández Noelle.

Primero de Telégrafos.—Sargentos: D. José Sancho Llopis, D. Angel Arcega, D. Benito Merino, D. Emilio Culebras, D. Simón Blaya, D. Dositeo Fernández Cruz, D. Francisco Sanmillán, D. Marcelino Juan Alonso, D. Eugenio Sanjuán García, D. Prudencio Díaz Tardáguila, D. Ricardo Herrera Budia, D. José López Palacios, D. Antonio Parejo, D. Onofre García Montero, D. José Arcega Nájera, D. José M. Matamoros.

Cabos: Anastasio Martínez Martínez y Fernando Sánchez Rodríguez.

Jefatura de Sanidad de Melilla.—Practicante Pedro Torrén Payeras.

EXTRANJERO

Contra la poligamia en Egipto

NAUEN.—Dicen de El Cairo que el Gobierno egipcio ha presentado un proyecto de ley prohibiendo tener más de una mujer mientras no se pruebe que se cuenta con recurso suficientes para mantener más.

Nuevo ferrocarril

LISBOA.—El presidente de la república ha inaugurado el ferrocarril de Evora a Reguengos. Asistieron los representantes de las fuerzas vivas de la región y mucho público.

Oficiales polacos ejecutados

VARSOVIA.—Han sido ejecutados los oficiales del Ejército polaco, convictos de traición.

Aumento de tarifas postales

BRUSELAS.—El Gobierno ha ratificado el proyecto de ley en el que es establecido un aumento obra las actuales tarifas postales con el extranjero.

ANOCHÉ FALLECIO EL MARQUÉS DE VIANA

La dolencia que aquejaba al marqués de Viana, agravada por momentos desde el mediodía del lunes, tuvo ayer el fatal desenlace que temían los médicos: el enfermo entró en el período preagónico a las tres y media de la tarde, y a las nueve menos cuarto de la noche entregó su alma a Dios. Al sobrevenir la muerte no debían del lecho la marquesa de Viana, los hijos del finado marqués de la Coquilla, duquesa de Peñaranda y vizcondesa de la Rochefoucauld, y entre otros íntimos de la casa, los duques de Alba y de Santona.

La noticia fué comunicada al Gobierno y al Palacio, acudiendo a la casa mortuoria el general Primo de Rivera y representantes de la Real familia para dar el pésame a la viuda e hijos del finado.

El cadáver, amortajado con uniformes de teniente coronel de Artillería, con el Toisón, placa de San Hermenegildo y llave de gentilhomme, fué colocado en un arca de madera con herrajes de plata y depositado en la capilla ardiente, que se instaló en el oratorio privado de la señorial mansión.

Hoy por la mañana, de ocho a doce, dijeron misa de corpore insepulto en la capilla ardiente. La de nueve la celebró el Prelado doctor Eijó y Garay, y a las once ofició el Patriarca de las Indias, doctor Muñoz. A esta misa asistió Su Majestad el Rey.

Durante todo el día estuvieron desfilando por el palacio de Viana personalidades de la aristocracia, la política, la milicia, etc., que acudieron a testimoniar su pésame a la familia doliente, firmando en los álbumes colocados en las habitaciones del piso bajo.

De muchos puntos de España y del extranjero se han recibido también telegramas de pésame.

El marqués de Viana tenía cincuenta y siete años de edad. En el Arma de Artillería, a la que pertenecía, llegó al grado de teniente coronel; pero desde hace bastante tiempo no figuraba en el servicio activo.

En 16 de febrero de 1896 casó en Madrid con doña María de la Visitación Menéndez Collado y del Alcázar, marquesa del Valle de la Paloma, hija de los marqueses de la Laguna. Son hijos del matrimonio doña María del Carmen, marquesa de Villaviciosa, casada con el duque de Peñaranda; doña Leonor, condesa de Torrehermosa, casada con el vizconde de la Rochefoucauld, y D. Fausto, marqués de la Coquilla, oficial de la Armada.

Esta tarde se efectuará el entierro.

Los restos serán trasladados al panteón de familia del cementerio de San Isidro.

COOPERATIVA DE LA PRENSA

Si queréis velar por vuestra salud y por vuestro bolsillo, proveeros de los artículos de consumo que expenden las tiendas de la Cooperativa de la Prensa, calles de la Libertad, número 13, y Goya, número 9, esquina a Serrano.

Géneros sanos, de primera calidad, peso exacto, y, en relación con sus bonidades, los más baratos de la plaza.

En las tiendas, calles de la Libertad, número 13, y Goya, número 9, esquina a Serrano, os proporcionarán boletines de precios y las explicaciones que estiméis necesarias.

La Cooperativa de la Prensa no persigue fines lucrativos. Detrás de ella no hay ningún interés particular. Sus utilidades se distribuyen entre sus clientes y en las obras sociales que realiza la Asociación de la Prensa.

DE TÓROS

La novillada del viernes

El viernes se celebrará una novillada, en la que se lidiarán tres reses de Albaserrada y otras tantas de Aleas, por las cuadrillas de José Iglesias, Julio Mendoza y Carlos Sussoni.

Banco Pastor

FUNDADO EN 1925

Antes Sobrinos de José Pastor

FUNDACION 1776

Capital suscrito. Pesetas 17.000.000
Idem desembolsado. Pesetas 6.500.000
Reservas (primer ejercicio). Pesetas 700.000

LA CORUÑA

Succursales: VIGO, LUGO ORENSE, EL FERROL, VIVERO, SARRIA, MENEBAITE.

HOTEL LONDRES

Frente al Mar

Nuevos propietarios :: Grandes reformas

Cocina Española, Francesa y Americana
Servicio de Restaurant y a la carta a cualquier hora

Cantón Grande, 28 y Santa Catalina, 4

Teléfono Interurbano núm. 346

LA CORUÑA

CARTA DE LONDRES

Comunicación con Australia por Radio-telegrafía de Haz

Se ha dado un nuevo paso en el desarrollo del sistema de radio-telegrafía de Haz, al inaugurarse recientemente el servicio de comunicaciones entre Inglaterra y Australia. La característica especial del sistema de Haz es la concentración intensa de una pequeña cantidad de energía eléctrica—al contrario de lo que ocurre con el método actual—la cual se proyecta sobre «ondas» cortas en dirección de la estación con la que se establece comunicación. La energía que requiere el Haz es, por lo tanto, mucho menor que la que se necesita en el sistema antiguo. Por ejemplo: la energía con que se carga la antena de la gran estación inalámbrica de Rugby es de mil kilovatios. En las estaciones de Haz no se necesitan más que veinte kilovatios para obtener resultados igualmente buenos.

Según la garantía dada por la Compañía Marconi a la Dirección General de Comunicaciones, se ha logrado una velocidad de quinientas letras por minuto en cada sentido entre Inglaterra y Australia durante un promedio diario de siete horas, en un período de prueba de siete días.

Esta velocidad fué excedida en muchas ocasiones. Se atendió al tráfico, a velocidades de 225 palabras (con un promedio de 5 letras por palabra) por minuto; y se llevó a efecto otra comunicación duplex, de alta velocidad, durante siete días con un período promedio de más de trece horas diarias.

Esto es muy poco de lo que se podrá conseguir más adelante, pues la velocidad está restringida solamente por las limitaciones mecánicas de los instrumentos transmisores y registradores, y por consideraciones de organización de tráfico. En las pruebas preliminares se notó un fenómeno interesante: la posición y la altura del sol produciendo efecto sobre la transmisión de señales. Por la mañana, las ondas marchan en dirección occidental, partiendo de Inglaterra, a través de los océanos Atlántico y Pacífico, siguiendo la ruta más larga, que es, aproximadamente de 12,000 millas. Por la noche, van en dirección Este, pasando por Europa y siguiendo la ruta más corta que es de 6,000 millas aproximadamente. Para aprovecharse de este fenómeno se ha arreglado la estructura de las estaciones de Inglaterra en Grimshy y Skegness de tal manera que la transmisión puede tener lugar en cualquier dirección que se desee.

Cuatro millones de libros en peligro

Cuando la biblioteca del Museo Británico se construyó hace unos setenta y cinco años no se pensó que la inmensa acumulación de libros fundidos de los anaquelos, que sostienen unos cuatro millones de libros, habrían de soportar un peso tal como el colocado sobre ella en años recientes. La ley inglesa de propiedad literaria ha decretado que se entregue al Museo un ejemplar de cada libro, revista o periódico, que se impriman en este país; y todo libro importante que se publica en el extranjero va también a parar allí más pronto o más tarde. De estas dos fuentes fluyen a la Biblioteca cada año unos treinta mil libros. El gran salón central de lectura está rodeado de cuarenta y seis millas de anaquelos de hierro que contienen libros que pesan en conjunto muchos miles de toneladas, y estos anaquelos están en peligro ahora, según se cree, de venirse abajo. Nadie sabe durante cuánto tiempo aguantarán el peso; pero el peligro es tan grande, que una di-

putación ha ido recientemente a dar cuenta de las circunstancias, al Primer ministro y a rogarle que se destine una suma de dinero de los fondos públicos a mejorar la estructura general del salón de lectura. La Biblioteca del Museo Británico contiene tanta riqueza en manuscritos y en libros de inestimable valor, aparte del sentimental que encierra tales tesoros, que cualquier proyecto encaminado a salvarlos del peligro, ha de ser bien acogido.

EXENCION DEL IMPUESTO DE TIMBRES

Por Real orden número 186, de Hacienda se dice:

«Su Majestad el Rey q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha servido disponer que se conceda a la Sección denominada Pensiones y Suplementos de retiro y jubilaciones, establecida en la Real Institución Cooperativa para funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, la exención del impuesto de timbre por lo que se refiere al pago de 2,40 por 1.000 sobre las cuotas de seguros, los timbres móviles en los recibos de cuotas y el timbre o póliza sobre los contratos de préstamo, y se denieguen el beneficio de la franquicia postal y las exenciones relativas a los impuestos de Derechos reales y Utilidades, salvo lo prevenido en la disposición octava de la tarifa tercera del artículo cuarto de la ley reguladora de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, cuando se cumplan los requisitos que esta ley exige, y en el número 18 del artículo sexto del reglamento de 20 de abril de 1911.

GUARDIA CIVIL

Permisos

Se conceden los días que se consignan al personal de las Comandancias que a continuación se expresan:

De la Caballería del 18 Tercio.—Veinticinco: al trompeta Segundo Calzada, guardias Juan Fernández, Gabriel Linuesa, Padro Martín, Francisco Rodríguez, Desiderio Alfaro, Sacramento Serrano, Antonio Capel, Andrés García, José Mérida, Miguel Ruano, Isidro León y Manuel López; veinte al guardia José María Navarro.

De la de Tarragona.—Veinticinco: al sargento D. Agustín Barcelona, guardias Sebastián Sureda, Sebastián Vives, José Gutiérrez, Carlos Llanes y Florencio Martínez; diez, al cabo Román Murillo; veinte, al guardia Evaristo Costa, y quince, al guardia Damián Sánchez.

De la de Ciudad Real.—Veinticinco: a los sargentos Alejandro Rodrigo y Manuel Gómez, cabos Cástor Díaz, Luis Beltrán, Miguel Alcá y José Pérez; guardias Gabriel Golderos, David Rivero, Mateo Ruiz, Emilio Martínez, D. Justiniano Sánchez, Lorenzo Rincón, Idefonso Blanco y Teodoro Villafranca; veinte, a los guardias Anastasio Sánchez y Manuel Alfonso; quince, a los guardias Santiago Rivera y Manuel González.

Anotaciones

Por reunir las condiciones prevenidas, serán anotados en las distintas escalas los aspirantes siguientes: Daniel Arias Campos, Benito Puente Pérez, Ricardo Macho Gómez, Justo Ferrer Bueno, Fernando Carrión Foronda y Manuel Aldagúndez Dórrago.

Tratamientos

Se concede el dictado de «don» al guardia civil Miguel del Val Peña.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Infantería

Destinos.—Suboficiales: D. Eduardo Fernández Rubio, continuará destinado a la compañía de carros de combate ligeros.

D. Ramón Ferrás Besolí, al batallón Montaña Alfonso XII.

Sargentos: D. Amadeo Díaz Irimia, al batallón Cazadores de Africa; D. Braulio Vivar Gutiérrez, al grupo de Regulares de Larache; D. Fernando Ramos Montero, al grupo de Regulares de Larache; D. Manuel Molino López, al grupo de Regulares de Melilla; D. Claudio Domínguez Agua, al grupo de Regulares de Melilla.

Ascendidos por méritos de guerra, quedando en su actual Cuerpo: Don Francisco Esteban González, de Regulares de Tetuán; D. Félix Blázquez González, de Regulares de Tetuán; D. Alfonso Iriarte, del grupo de Regulares de Tetuán; y Don Eugenio Crespo, del grupo de Regulares de Tetuán.

D. Francisco Garzón Satorre, del regimiento Luchana al de Cartagena.

TRENES ESPECIALES PARA SEVILLA, CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA Y FERIA

En los días 9 al 14 y del 16 al 22 del corriente, todas estas fechas inclusive, se expedirá diariamente en Madrid para Sevilla un segundo tren expreso diurno, que saldrá de Madrid a las diez horas veinte minutos, llegando a las veintidós horas diez minutos.

Al regreso se expedirá este tren por la estación de Sevilla, en los días del 10 al 14 y del 16 al 23 del presente mes, todas estas fechas inclusive, saliendo de Sevilla a las diez horas veinticinco minutos para llegar a Madrid a las veintidós horas treinta minutos.

Estos trenes se compondrán de carruajes de primera y tercera clase y coche restaurant.

Madrid, 5 de abril de 1927.

DE BARCELONA

Una Junta. Banderas y estandartes. Una subvención de 35.000 pesetas. Un émulo de Sherlock-Holmes, a la cárcel. Llegada de alumnos de ingenieros. Otras noticias.

BARCELONA.—El gobernador ha dicho, finalmente, que, por no haber él aprobado todavía la formación de la nueva Junta del Colegio de Médicos, no ha podido ésta constituirse.

El «Boletín Oficial» publica hoy la circular que anunció ayer el gobernador, que dice así:

«Con motivo de existir Asociaciones de distinto carácter y finalidad, que tienen concedido el uso de bandera y enseña, y se limitan todavía a arbolar ésta, he considerado oportuno dictar el siguiente edicto:

Primero. Todas las Corporaciones o Asociaciones que tengan concedido el uso de bandera, arbolarán, al mismo tiempo, y en sitio principal y preferente, una nacional, que tendrá, por lo menos, las mismas dimensiones que las de la Asociación o entidad.

Segundo. Todas las Asociaciones, entidades o Cofradías que tengan concedido el uso de bandera, estandarte, enseña o gallardete, que ostenten las armas o colores particulares, llevarán un lazo con los nacionales, cuyas caídas tengan todo el largo de la enseña y un ancho no inferior a quince centímetros.

Tercero. Las banderas o estandartes tradicionales de la excelentísima Diputación provincial o de los Municipios quedan exceptuados de esta disposición.

Cuarto. Los infractores sufrirán las correspondientes sanciones gubernativas; y

Quinto. El cumplimiento de las prevenciones expresadas será exigido a partir del día 10 del actual.»

A propuesta del teniente de alcalde señor Damián, la Comisión municipal permanente ha acordado que para poder celebrarse el Congreso municipal, que ha de reunirse en Barcelona el día 20 de mayo, bajo los auspicios de la Unión de Municipios españoles, se conceda para los actos pertinentes una subvención de 35.000 pesetas.

Procedentes de Valencia, han llegado a esta ciudad, en viaje de estudio, sesenta alumnos de la Escuela de Ingenieros

de Madrid, permaneciendo en esta ciudad varios días. La Diputación provincial ha organizado varios actos en su obsequio.

Ha ingresado en la cárcel un detective particular, acusado de haber cometido algunos delitos.

El alcalde ha dicho este mediodía a los periodistas que ya es un hecho que continuará en Barcelona el campo de aviación militar establecido en el Prat de Llobregat, aun cuando todavía no es posible señalar el sitio de su definitivo emplazamiento.

En el despacho del alcalde se han reunido este mediodía los señores que forman la Junta de reformas del barrio de Atarazanas. No se ha facilitado nota alguna a la Prensa de lo tratado.

GACETILLAS DE TEATROS

LARA.—Hoy miércoles, tarde, «Las muñecas»; noche, «A martillazos»; en ambas secciones, como fin de fiesta, hará su presentación el notable y distinguido «diseur a voix» portugués Silva Sánchez, que viene precedido de grandes éxitos en el extranjero con sus fados y canciones artísticas.

INFANTA ISABEL.—Todos los días, últimos de actuación de esta notable compañía, se representa a teatro lleno, tarde y noche, el divertidísimo juguete cómico de Tristán Bernard, traducido por Lepina, «Mi cocinera».

Encargue sus localidades en Contaduría.

COMICO.—Todas las tardes, a las seis y media, a precios populares, las famosas caricaturas escénicas «Charleston», que el próximo sábado alcanzarán las 300 representaciones, todas consecutivas y en esta temporada.

Por las noches, a las diez y media, la comedia cómica nueva en tres actos, original de Carlos de Larra, «La Canela».

Para todas las funciones se despacha en Contaduría con un día de anticipación, de cuatro a ocho.

ROMEA.—La admirable Dora. Esta castiza «estrella» de la canción y el baile, esta creadora de tantos cuplés y danzas únicas, obtiene en estos momentos en este teatro el suceso más grande de su vida de arte.

La obra de gran éxito «Las inyecciones o El doctor Cleofás Uthoff vale más que Voronoff», sigue siendo el suceso de risa del año, donde Moncayo, Alady, Lepe, Ornat y las estupendas tiples de Romez alcanzan aplausos entusiásticos todos los días.

Pida sus billetes con anticipación, que se despachan con dos días de fecha.

ESPECTACULOS

ZARZUELA (Teatro Lírico Nacional). A las cinco y media, El rey que rabió. A las diez, El caserío.

COMEDIA.—A las seis y media, Tengo un padastro. A las diez y media, Raquel Meller.

LARA.—A las seis y media, Las muñecas y debut de Silva Sánchez (fados y canciones). A las diez y media, A martillazos y Silva Sánchez (fados y canciones).

REINA VICTORIA.—A las seis y media y a las diez y media, Juan de Mañara.

INFANTA ISABEL.—A las seis y media y a las diez y media, Mi cocinera.

COMICO.—A las seis y media, Charleston. A las diez y media, La Canela.

NOVEDADES.—A las seis, El hada del frío. A las siete y cuarto, El chaval de las flores (estreno). A las diez y cuarto, La travesura del niño y Todo el año es Carnaval, o Momo es un caramal.

ROMEA.—A las seis y media, Conjuntos. Lepe, Mercedes Piff, Buddie. Las inyecciones. Dora, la Cordobesita. A las diez y media, Dora, la Cordobesita.

CIRCO DE PRICE.—A las diez y cuarto, gran velada de boxeo. Sensacional revancha Ruiz-Quadri, más cuatro combates, todos de primera serie.

CINEMA GOYA.—A las seis y a las diez y cuarto, Buscador de emociones (Richard Dix), El nuevo administrador, Noticiario Fox, El hijo pródigo (Ernest Torrence).

CHUECA.—A las seis y a las diez y cuarto, espectáculos Sajors (gran éxito). Los Teruel (reyes de la jota), El Canario Luis Jnee, Sotileza. El próximo viernes, repartición de Luisita y Luis Esteso.

EL SUBSIDIO A LAS FAMILIAS NUMEROSAS

Se ha publicado un Real decreto de la Presidencia (número 622) relativo al subsidio a las familias numerosas.

La parte dispositiva dice así:

Artículo primero. Los huérfanos de padre y madre, menores de veintitrés años y solteros, hijos de obrero o de funcionarios, legítimos o legitimados, se consideran comprendidos dentro de los beneficios del decreto-ley de veintuno de junio de mil novecientos veintiséis y de su reglamento de treinta de diciembre de igual año en los términos que indican los artículos siguientes:

(Los artículos segundo al sexto se refieren a los huérfanos de obreros).

Huérfanos de funcionarios.—Artículo séptimo. Tendrán derecho a los beneficios del régimen, siempre en relación al diverso número de huérfanos, acomodados a las siguientes reglas:

a) Acreditar la calidad de funcionario del padre o de la madre mediante la declaración del haber pasivo, y de no haberla, en la forma determinada en el apartado a) del artículo segundo de este decreto.

b) Se considerará cabeza de familia la persona determinada en el apartado a) del artículo 2.º de este decreto.

c) Disfrutarán de matrículas gratuitas en todos los establecimientos de enseñanza oficial:

d) La bonificación en metálico y la exención de contribución de utilidades, en su caso, habrán de cifrarse conforme al artículo 15 del reglamento, en relación con el haber pasivo que los huérfanos perciban;

e) El cabeza de familia o jefe de casa, cuando sea uno de los hermanos, gozará de la exención del impuesto de inquilinato, y tanto él como sus demás hermanos disfrutarán del beneficio de la obtención de cédula mínima;

f) Será aplicable el apartado segundo del artículo 2.º de este Real decreto.

Artículo octavo. Los huérfanos de obreros o de funcionarios con anterioridad a la fecha de promulgación de este decreto que reúnan las condiciones y requisitos exigidos disfrutarán de los beneficios que en él se establecen.

POLLUELOS LEGITIMA RAZA PRAT-LEONADA a 18 ptas. docena. Garantizamos envíos a provincias. PEDIR INTERESANTES DETALLES FOLLETOS ECT. Unica en España AVICOLA CATALANA CALABRIA 87. TEL.1667 M BARCELONA

CARABINEROS Declaración de haber pasivo Lo han sido los carabineros siguientes: Manuel Cabanillas Luengo, 144,75; D. José Canet Pla, 178,16; José Cantos Rosique, 133,62; Carlos González Márquez, 155,89; José Castela Sarmiento, 155,89; José Rodríguez Muñoz, 178,16; José Balaguer Orts, 133,62 pesetas mensuales. PEDID SIEMPRE CONSERVAS ULECIA, LOGROÑO

EBANISTERIA Y TAPICERIA REDONDO HERMANOS SAN MARTIN, 48. -- TELEFONO 116.65 SAN SEBASTIAN

Fábrica «La Amistad» Sociedad Anónima FUNDICION DE HIERRO Y BRONCE TALLERES DE AJUSTE Y FORJA OVIEDO

PARA ADELGAZAR EL MEJOR REMEDIO DELGADOSE No perjudica a la salud. Sin podo, ni derivados del podo, ni thyroidina. Composición nueva, desaparición de la gordura superflua. Venta en todas las farmacias, al precio de 8 pesetas frasco, y en el Laboratorio «PESQUI». Por correo 8,50. Alameda, 17, San Sebastián (Guipuzcoa, España)

VARON DANDY

Hombres modernos; Desechad los perfumes afeminados. VARON DANDY en sus diversas creaciones: Agua de Colonia, Loción, Extracto, Rhum-Quina y Fijapelo. Es el único perfume para hombres Perfumería PARERA

SOBRE EL VENENO DE LAS SERPIENTES

(Conclusión)

Existen algunos «ofidios» muy venenosos, como la culebra de cascabel, de América («crotalus horridus»), que, con unas láminas córneas que tiene en la cola, produce un ruido especial, parecido al de un cascabel; el áspid de África («naja haje»), la culebra llamada de anteojos («naja tripudians»), los hidrophis acuáticos, de Filipinas; las víboras, de Europa («vipera»), de cabeza triangular y hocico remangado. No tienen veneno otras, tales como la serpiente boa, de América («boa constrictor»), que tiene rudimentos de extremidades abdominales; el boa pitón, de Asia («pyton seboe»), que tiene escudos óseos entre los ojos. Las culebras comunes son, por lo general, inofensivas, y tienen escamas (géneros «colubra», «coronella»); las culebras de collar («tropicodonotus natrix») y las culebras de agua («tropicodonotus vesperinus»), que suelen confundirse, por su color, con las víboras, y no cito más especies diversas para no salirme del objeto de este trabajo.

En resumen: que en Europa, la única serpiente venenosa que abunda (también en España: Sierra de Gredos, Pirineos, Gata, etc.) es la víbora. Este animal dañino se esconde bajo las peñas, y se deja ver de vez en cuando y sentir sus efectos mortíferos en la estación calurosa, en el estío.

La gravedad de su mordedura depende de la especie, de la cantidad de veneno inoculado al producir la mordedura, de su estado de ayuno («calmette»), de la parte del cuerpo humano que sea atacada, por lo general, las partes descubiertas: cara, manos, cuello, espalda, etc.

Los efectos de la mordedura de la víbora pueden dividirse en dos: «fenómenos locales» y «fenómenos generales». Los síntomas locales son: aureola equimótica, tumefacción renitente y dolorosa, edema hemorrágico, que invade las partes vecinas, hasta el tronco; linfangitis, adenitis y, raras veces, gangrena y edema de la glotis.

Los síntomas generales son los siguientes: dos o tres horas después de la mordedura, angustia, náuseas, dolor epigástrico, vómitos biliosos y sanguinolentos, pulso irregular, depresión, adinamia, síncope, sudores fríos, dinea por parálisis respiratoria y por congestión pulmonar.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ASTURIANA FABRICAS DE MOREDA Y GIJON

Lingotes de fundición y afino.—Acero Siemens básico de tochos de todos tamaños.—Aceros al crisol para herramientas, limas, barrenas de minas.—Hierros y aceros laminados en palanquilla para machinas, llanteras para la fabricación de hoja de lata, formas comerciales usuales, carriles, chapas, machinas de hierro y acero.—Alambres brillantes, recocidos, galvanizados, cobrizados.—Espino artificial.—Puntas de París.—Hoja de lata. Para la correspondencia y los pedidos, dirigirse al Director de las FABRICAS DE MOREDA Y GIJON. Correo: Apartado 21.—GIJON-ASTURIAS.—Telegramas: «MOREDA-GIJON»

todo lo cual se acentúa algunas veces hasta llegar a la muerte.

En algunos casos puede haber delirio, coma, convulsiones, calambres, sobresaltos, hematuria, ictericia y fiebre (esto último, signo favorable).

Los fenómenos generales decrecen al cabo de algunos días, y la curación completa y definitiva es rápida.

En los casos sobreagudos puede sobrevenir la muerte en algunas horas, y en los casos agudos puede durar la evolución de los síntomas de veinticuatro horas a varios días.

El tratamiento que debéis seguir, si en la vida os encontráis con algún caso de éstos, es el siguiente:

Si la picadura ha sido en un miembro, ligad éste por encima de la mordedura, deteniendo la circulación durante media hora. Se quitará la ligadura, para volverla a poner al cabo de algunos minutos.

Hay que procurar extraer el veneno a toda costa, bien con ventosas o, en último extremo, con la succión que puede hacerse sin peligro de no tener escoriaciones bucales o heridas que pudieran originar una nueva inoculación.

Puede cauterizarse la picadura con un hierro al rojo; procederse al lavado con cloruro de calcio, agua de Javelle o licor de Labarraque; poner compresas, renovadas con frecuencia, de alcohol. En Francia se prepara un suero especial antivenenoso, que, inyectado hipodérmicamente en el vientre, a la dosis de 20 centímetros cúbicos, como minimum, y repetida la inyección, en caso necesario, dan un excelente resultado. Creo haber leído también que la estriquina, en inyección debidamente dosificada, es otro remedio muy eficaz.

Y, como ya he cumplido mi misión, llenando las cuartillas necesarias para esta sección, no quiero daros más la lata con las culebras. ¡Lagarto! ¡Lagarto!!

Antonio ESTEBAN IBÁÑEZ

DE MARINA DE OPOSICIONES

Cuerpo general

Ha sido nombrado secretario de la Sección de Estudios del Estado Mayor Central el capitán de corbeta D. Ubaldo Montojo y Méndez de San Julián.

Se ha dispuesto que el capitán de corbeta D. Francisco Regalado cese en la Escuela de Aeronáutica Naval y pase asignado a la Comisaría Inspectora del Arsenal de El Ferrol para atender a los servicios eléctricos del crucero «Príncipe Alfonso»; que el alférez de navío D. Luis Abarzuza desembarque del transporte «Almirante Lobo» y embarque en el guardacostas «Wad Martín»; que el alférez de navío D. Antonio Blanco desembarque del «Wad Martín» y pase destinado a las órdenes del comandante general de la Escuadra; que el alférez de navío don Angel Bana desembarque del crucero «Princesa de Asturias» y embarque en el cañonero «Laya»; que el alférez de navío, D. Lino Martín Pinillos desembarque del cañonero «Canalejas» y embarque en el cañonero «Laya»; que el alférez de navío D. José Gómez Pallete, desembarque de la Escuadra y embarque en el transporte «Almirante Lobo»; que el alférez de navío D. Juan Bonelli, desembarque del cañonero «Cánovas del Castillo» y embarque en el «Bonifaz», y que el alférez de navío D. Jesús Núñez Rodríguez, desembarque del «Bonifaz» y embarque en el «Cánovas del Castillo».

Cuerpo Administrativo

Ha sido nombrado secretario de la Intendencia general del ministerio, el comisario de primera clase D. Gabriel Mourente y Balado, quien cesará en el destino de jefe del Negociado de Material de la Intervención Central y ayudante secretario del intendente general D. Pedro Dapeña al comisario D. José Barbastro Samper, que cesará en el cargo de ayudante personal del oficial general de igual empleo D. Francisco de P. Jiménez y García.

FINAL DE LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO

Aprobados definitivamente los expedientes de todos los Tribunales, sólo falta resolver una instancia presentada por los opositores sobre el cómputo de las calificaciones y formación de la lista única; pero habiendo informado dicha instancia el Consejo de Instrucción Pública en el sentido de que no procede alterar la puntuación de los Tribunales, se procederá inmediatamente por la sección correspondiente a la formación de la lista, que seguramente no se hará esperar, ya que las fichas correspondientes estaban preparadas, y sólo falta una revisión escrupulosa con el fin de que haya los menos errores posibles al proceder a su publicación.

"LA FORTUNA"

Galerías y bastones para portiers en madera, imágenes en pasta madera. Fabricación de figuras artísticas de nacimiento. Capillas, repisas y molduras para marcos.

Viuda de A. Maña, Hortaleza, 11 y 13. MADRID

ERJECITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE APARTADO DE CORREOS NUM. 436 Toda la correspondencia, al apartado 436 Precio de suscripción, dos pesetas al mes Redacción y Administración, Barbieri, número 8.—Teléfono 15.858

DIABETES

y sus complicaciones se curan radicalmente con el **VINO URANADO PESQUI** que elimina el azúcar a razón de un gramo por día, fortifica, calma la sed y evita las complicaciones diabéticas. De venta en las Farmacias y Droguerías. LABORATORIO PESQUI Alameda, 17. - San Sebastián. - España.

CHOCOLATES FINOS

"La Primitiva Indiana"

Fórmula aprobada por el Laboratorio Municipal de Oviedo

GIJON

Vestuarios para el Ejército y la Armada Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID Teléfono número 31-94 M. DEPOSITO EN BARCELONA

Por un real estirpará Ud. radicalmente los **CALLOS** VERRUGAS, DURAZ, OJOS DE GALLO usando el patentado **UNGUENTO MORRITH**. 125 pesetas bote 25 pls muestra de prueba

Farmacia central Puebla 11 Madrid y principales farmacias, droguerías y centros de específicos.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA "Tornillera de Ventanielles" OVIEDO

Fábrica de tirafondo de hierro y latón --- Remachas de hierro, latón y cobre ---

Pedidos y correspondencia al apartado número 26.

"CAMPANAL"

EXCELENTE FABADA ASTURIANA

Unicos fabricantes: "La Conservera Asturiana" Apartado 189 GIJON

"STAR"

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil, por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Miñones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y Entidades bancarias están dotados de la pistola STAR.

FABRICA DE ARMAS DE FUEGO MODERNAS DE Bonifacio Echevarría - EIBAR

Depositarie: M. ALVAREZ CARGILLAN, Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra.

MADERA BAJA, NUM. 5 MADRID APARTADO DE CORREOS 329

LA SOLEDAD-FUNERARIA DESENGANO, 10-TEL.º. 21-13 H. ESTA CASA NO PERTENECE AL TRUST